

**SE RENOMBRA TLAXCOAQUE, PLAZA DE LA MEMORIA EN HONOR A LAS
VÍCTIMAS DE TLATELOLCO – GACETA CDMX 29/09/22**

Estimadas y estimados,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto adjunto el Acuerdo por el que la **Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México modificó la nomenclatura de la “Plaza Tlaxcoaque” por el de “Tlaxcoaque, Plaza de la Memoria” en honor a las víctimas de Tlatelolco, 1968.**

Al sur de la Plaza Tlaxcoaque se ubicaron desde 1957, hasta 1983 la Jefatura de Policía y su sucesora, la Dirección General de Policía y Tránsito y donde a la fecha, se encuentran los vestigios de los separos de policía que formaron parte de aquellas instalaciones.

Los separos fueron conocidos como **“los separos de Tlaxcoaque”**, en alusión a su ubicación en el entorno de la plaza de ese nombre. **Se presume que sirvieron como locación para la comisión de graves violaciones de derechos humanos como la tortura, desaparición forzada y asesinato.**

Este cambio de nomenclatura, implicará que la Ciudad resignifique ese espacio público como un símbolo de la importancia de las tareas de promoción de los Derechos Humanos, la cultura de paz y a la no repetición de las atrocidades cometidas en los antiguos separos.

A la espera de que esta información les resulte de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, aprovecho para enviarles un cordial saludo.

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

MTRO. CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ, Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 16 incisos C, E, y G, y 33 numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 11 fracción I, 14, 16 fracción VI, 18, 20 fracción IX, 31 fracciones XVII y XXVIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11, párrafo primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; y 90, 91, 92 fracción I y 93 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que conforme a los artículos 33 de la Constitución Política de la Ciudad de México y 11 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la Administración Pública de la Ciudad será Centralizada y Paraestatal.

Que en términos de lo previsto en el artículo 16 fracción VI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, la persona titular de la Jefatura de Gobierno se auxiliará, de entre otras Dependencias, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México.

Que de acuerdo con el numeral 18 de la Ley Orgánica en cita, en cada Dependencia habrá una persona titular, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliará, en su caso, por diversos servidores públicos jerárquicamente subordinados, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y Manuales Administrativos que correspondan.

Que en términos de lo previsto en el numeral 31 fracción XVII de la Ley Orgánica referida, a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Ciudad de México, le corresponde coordinar las actividades de las comisiones de límites y nomenclatura de la Ciudad.

Que mediante Decreto publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 3 de diciembre de 1998 se creó la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, la cual, es un Órgano Colegiado de dictaminación en materia de nomenclatura oficial, que auxilia a la Secretaría en la asignación, modificación o aclaración de nomenclatura de los barrios, calles, colonias, pueblos, vías públicas y espacios abiertos, así como la asignación de nombres a los asentamientos de nueva creación o los que se encuentren en proceso de regularización en el territorio de la Ciudad de México.

Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, es un órgano que auxiliará a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, en la asignación, revisión, y en su caso, modificación del contenido de las placas de nomenclatura oficial de vías y espacios públicos.

Que en términos del artículo 92 fracción I del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal la citada Comisión de Nomenclatura es presidida por la persona titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la cual tiene las atribuciones previstas en el artículo 93 del mismo ordenamiento.

Que el numeral 90 fracción I del Reglamento mencionado en el párrafo que antecede, establece como atribución de dicha Comisión coadyuvar con la referida Secretaría para establecer los criterios para la asignación o modificación de nomenclatura de colonias, vías y espacios abiertos de la Ciudad de México.

Que con fecha 12 de septiembre de 2022, se llevó a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, en la cual, se aprobó la modificación de la nomenclatura de la "Plaza Tlaxcoaque" por el de "Tlaxcoaque, Plaza de la Memoria", ubicada en la Diagonal 20 de Noviembre y las calles Tlaxcoaque y Chimalpopoca, en la colonia Centro de la Alcaldía Cuauhtémoc, además se ordenó su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA “PLAZA TLAXCOAQUE” POR EL DE “TLAXCOAQUE, PLAZA DE LA MEMORIA”, UBICADA ENTRE LA DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE Y LAS CALLES TLAXCOAQUE Y CHIMALPOPOCA, EN LA COLONIA CENTRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

Único.- Se da a conocer como anexo del presente Aviso el Acuerdo de la Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México por el que se aprueba la modificación de la nomenclatura de la “Plaza Tlaxcoaque” por el de “Tlaxcoaque, Plaza de la Memoria”, ubicada entre la diagonal 20 de Noviembre y las calles Tlaxcoaque y Chimalpopoca, en la colonia Centro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entra en vigor el día de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, el día 15 de septiembre del año dos mil veintidós.

(Firma)

**MTRO. CARLOS ALBERTO ULLOA PÉREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

ANEXO

ACUERDO DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA DE LA CIUDAD DE MÉXICO POR EL QUE SE APRUEBA LA MODIFICACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE LA “PLAZA TLAXCOAQUE” POR EL DE “TLAXCOAQUE, PLAZA DE LA MEMORIA”, UBICADA ENTRE LA DIAGONAL 20 DE NOVIEMBRE Y LAS CALLES TLAXCOAQUE Y CHIMALPOPOCA, EN LA COLONIA CENTRO DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

La Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el Decreto que crea la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 3 de diciembre de 1998; artículos 19 de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal vigente y 90, 91, 92, 93 y 94 del Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal vigente, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 29 de agosto de 2005 y última reforma publicada el 15 de agosto de 2011. Presenta a este Órgano Colegiado lo siguiente:

ANTECEDENTES

La Comisión de Nomenclatura, nace a partir del Decreto por el que se crea la Comisión de Nomenclatura del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 03 de diciembre de 1998; Posteriormente el 29 de Agosto de 2005, se publica en la referida Gaceta el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal y el 15 de julio de 2010, se publica la Ley de Desarrollo Urbano para el Distrito Federal, mismos que se encuentran vigentes al día de hoy, donde señala la integración y las funciones principales de esta Comisión de Nomenclatura.

A través del tiempo la denominación de algunas Unidades Administrativas que la Integran la Comisión han tenido cambios, así como la misma denominación de la Ciudad de México, el 15 de febrero de 2016, se publica en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se cambia la denominación del Distrito Federal por el de Ciudad de México en todo su cuerpo normativo, mismo que instruye que los nombres de los órganos jurisdiccionales con residencia en la Ciudad de México, deberán sustituir el nombre de Distrito Federal por la denominación Ciudad de México.

La Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, es un Órgano Colegiado de dictaminación en materia de nomenclatura oficial, que auxilia a la Secretaría en la asignación, modificación o aclaración de nomenclatura de los barrios, calles, colonias, pueblos, vías públicas y espacios abiertos, así como la asignación de nombres a los asentamientos de nueva creación o los que se encuentren en proceso de regularización en el territorio de la Ciudad de México.

Con fecha 23 de agosto de 2022 se recibió por parte de la Secretaría de Cultura la solicitud de realizar las gestiones competentes para que sea cambiada la nomenclatura de la actual Plaza de Tlaxcoaque, ubicada en las intersecciones de las calles Diagonal 20 de Noviembre, Fray Servando Teresa de Mier, 20 de noviembre y Chimalpopoca, en la Alcaldía Cuauhtémoc; al sur de la cual se ubicaron desde 1957, hasta 1983 la Jefatura de Policía y su sucesora, la Dirección General de Policía y Tránsito y donde a la fecha se encuentran los vestigios de los separos de Policía que formaron parte de aquellas instalaciones; a efecto de que, a partir del 2 de octubre del presente año, sea nombrada “Tlaxcoaque, Plaza de la Memoria.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Generar una Política Pública de Memoria, que incluye cambiar la nomenclatura de la Plaza Tlaxcoaque, responde al interés de la Jefa de Gobierno, Dra. Claudia Sheinbaum Pardo, por impulsar un proceso de esclarecimiento y búsqueda de la verdad y la justicia ante las violaciones graves y sistemáticas que cometió, por medio del complejo aparato militar y policiaco, el régimen opresor y represor que gobernó México durante el siglo XX y hasta 2018.

Al sur de la Plaza Tlaxcoaque se ubicaron desde 1957, hasta 1983 la Jefatura de Policía y su sucesora, la Dirección General de Policía y Tránsito y donde a la fecha, se encuentran los vestigios de los separos de policía que formaron parte de aquellas instalaciones. Los separos fueron también conocidos como “los separos de Tlaxcoaque”, en alusión a su ubicación en el entorno de la plaza de ese nombre.

La Política Pública de Memoria que impulsa el Gobierno de la Ciudad de México tiene como una de sus principales finalidades, que se preserve la memoria del fenómeno histórico por el cual las corporaciones policiacas del Departamento del Distrito Federal utilizaron las instalaciones de la Jefatura de Policía para cometer crímenes y graves violaciones a los derechos humanos mientras estuvo en operación el tristemente célebre “sótano de Tlaxcoaque”, durante un período que cubrió desde 1957, en que se inauguró el edificio, hasta 1989, en que el jefe del Departamento del Distrito Federal se vio obligado a ordenar su desmantelamiento total.

Este cambio de nomenclatura es para la Ciudad, la oportunidad de otorgar el reconocimiento a quienes lucharon durante la segunda mitad del siglo XX, desde los más diversos frentes contra aquel régimen opresor, como pioneros y fundadores del clima de derechos y libertades que hoy disfrutamos en México y especialmente, en esta capital. Implica también la posibilidad de concientizar sobre la necesidad de honrar esas luchas continuando la construcción de derechos y libertades, así como mediante la defensa de ese invaluable legado.

La Ciudad y la sociedad mexicana en general se encuentran en deuda con quienes lucharon durante la segunda mitad del siglo XX, en el momento histórico más peligroso, por las libertades y los derechos de que hoy gozamos. Esas luchas forman parte nodal de la raíz de la transformación que hoy impulsamos, sin ellas no sería posible contar con una vida pública que entienda a los Derechos Humanos como parte integral del ejercicio democrático de gobierno.

La larga lucha por la justicia y la reparación del daño que han llevado a cabo los colectivos de familiares, víctimas y sobrevivientes de la guerra sucia y del clima generalizado de opresión y represión, así como las organizaciones sindicales, de la diversidad sexual, de mujeres, culturales, entre otros movimientos, grupos sociales y personas en lo particular que fueron sometidos a graves violaciones a sus derechos humanos por la policía del extinto Distrito Federal en las instalaciones de la antigua Jefatura (luego Dirección General de Policía y Tránsito) ubicada entre 1957 y 1983 en Plaza de Tlaxcoaque, hoy se encuentra en un momento excepcional, pues se conjuntan las condiciones históricas propicias para que se genere una política pública de memoria y no repetición, que acompañe los actuales esfuerzos de las instancias de procuración de justicia así como de promoción y protección de los derechos humanos por satisfacer los reclamos que les competen. Por ello, desde que la Dra. Claudia Sheinbaum Pardo asumió el cargo de Jefa de Gobierno, estableció el compromiso de impulsar una política de justicia para las víctimas de la represión, lo que incluye una línea de política pública de memoria y verdad, elaborada de forma participativa, con la finalidad de que los hechos lamentables de la guerra sucia y la represión general no se repitan jamás.

Por otra parte, este proceso ha alcanzado un punto de inflexión con la creación por parte del Gobierno de México de la Comisión de Acceso a la Verdad por Violaciones a DDHH cometidas entre 1965 y 1990. Esta Comisión de la Verdad cuenta con cinco instrumentos: un Mecanismo de Esclarecimiento Histórico, encabezado por un grupo de personas expertas independientes; un Comité de Impulso a la Justicia; un Programa Especial de Búsqueda; un Programa Especial de Reparación y Compensación; y la construcción de un Centro Nacional de Memoria para los Derechos Humanos, así como el impulso de una Ley de Memoria

Este cambio de nomenclatura, implicará que la Ciudad resignifique ese espacio público como un símbolo de la importancia de las tareas de promoción de los Derechos Humanos, la cultura de paz y a la no repetición de las atrocidades cometidas en los antiguos separos.

Por lo expuesto, esta Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México aprueba el siguiente:

ACUERDO

Primero.- La Comisión de Nomenclatura de la Ciudad de México, modifica la nomenclatura de “Plaza Tlaxcoaque” por el de “Tlaxcoaque, Plaza de la Memoria” ubicada entre la Diagonal 20 de Noviembre y las calles Tlaxcoaque y Chimalpopoca, en la Colonia Centro de la Alcaldía Cuauhtémoc.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, para su debida observancia y aplicación.

Segundo.- El presente Acuerdo surtirá efectos a partir del día de su publicación.

Ciudad de México a 12 de septiembre de 2022.

(Firma)

Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez
Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda
Presidente de la Comisión.

(Firma)

D.A.H. Laura Elena Rios Andrade
Directora General de Política Urbanística
Secretaria de la Comisión.

(Firma)

Mtro. Martí Batres Guadarrama
Secretario de Gobierno de la Ciudad de México
Integrante Titular de la Comisión.

(Firma)

Por designación Dra. Ilian Blanco García
Dra. Oliva López Arellano.
Secretaria de Salud
Integrante Titular de la Comisión.

(Firma)

Por designación Manuel Labra Illanes
Mtro. Carlos Alberto Ulloa Pérez.
Secretario de Inclusión y Bienestar Social
Integrante Titular de la Comisión.

(Firma)

Por designación Rodolfo Israel Camargo Vázquez
Mtra. Luz Elena González Escobar
Secretaria de Administración y Finanzas
Integrante Titular de la Comisión.

(Firma)

Por designación Deyanira Aguirre Torres
Mtra. Benita Hernández Cerón.
Directora General del Registro Público
de la Propiedad y de Comercio
Integrante Titular de la Comisión.

(Firma)

Por designación Salvador López Aguilar
Ing. Dionicio Rosas Flores.
Subtesorero de Catastro y Padrón Territorial
Integrante Titular de la Comisión.

(Firma)

Dr. José Martín Gómez Tagle Morales
Director de Patrimonio Cultural,
Urbano y de Espacio Público
Integrante Titular de la Comisión.